



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXXIII)/28
9 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 4 al 9 de noviembre de 2002
Yokohama, Japón

DECISIÓN 7(XXXIII)

MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las decisiones 4(XXXII), 2(XXV), 2(XXIV), 4 y 5 (XXII), y 4(XXI) sobre la organización del trabajo conforme al CIMT de 1994, las decisiones 4(XXV), 5(XXIV), 4(XXIII) y 4(XXII) sobre el fortalecimiento y la racionalización del trabajo de los Comités, y las decisiones 5(XXIX), 11(XXVII) y 4(XXVI) sobre la frecuencia y duración de los períodos de sesiones del Consejo y los Comités;

Recordando asimismo el Plan de Acción de Yokohama 2002 – 2006 y, en particular, las medidas para la ejecución eficaz (sección 1.6);

Acogiendo con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre medidas para mejorar aún más la eficiencia y eficacia de la Organización;

Reconociendo los excelentes servicios provistos a los miembros por la Secretaría ante un creciente volumen de trabajo relacionado con proyectos y políticas y los importantes logros que ya se han alcanzado en relación con la eficiencia y eficacia de la Organización bajo el liderazgo del Director Ejecutivo;

Reafirmando la constante necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia general de la Organización y reducir los costos en la medida de lo posible;

Decide:

1. Adoptar las medidas de ahorro, eficiencia y eficacia descritas en el Anexo I de la presente decisión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que examine los costos de servicio asociados con los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede a la luz de las medidas presentadas en la Parte A del Anexo I con miras a reducir costos.
3. Instar a los miembros, por intermedio de sus puntos de contacto con la OIMT, a que examinen de forma crítica la calidad de todas las propuestas de proyectos y anteproyectos antes de presentarlas al Director Ejecutivo y limiten el número de propuestas presentadas en un mismo ciclo de proyectos;
4. Alentar a los miembros a considerar de forma preferencial la financiación de los proyectos y anteproyectos aprobados que hayan sido presentados por aquellos miembros que hayan cumplido con la totalidad de sus obligaciones financieras con la Organización.

5. Alentar a los miembros a formular propuestas de proyectos y anteproyectos que puedan ejecutarse eficazmente y que beneficien a los miembros a nivel regional y a nivel nacional;
6. Adoptar el programa incluido en el Anexo II con la frecuencia y duración de las reuniones del Consejo y los Comités y las reuniones preparatorias y conferencias para la negociación de un convenio que suceda al CIMT de 1994;
7. Solicitar al Director Ejecutivo que investigue formas de cooperación con el gobierno anfitrión para realzar la imagen de la Organización y mejorar la información sobre su mandato en Japón y la Ciudad de Yokohama; y
8. Evaluar la eficacia de estas medidas a fines de 2005.

ANEXO I

MEDIDAS PARA REDUCIR COSTOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

Parte A – Medidas de ahorro de costos

Se calcula que con las siguientes medidas se puede ahorrar un costo de \$165.000 por año:

1. Todos los miembros recibirán todos los documentos de los períodos de sesiones del Consejo y los Comités por vía electrónica, a través de la página Web de la OIMT, por lo menos tres semanas antes del período de sesiones, excepto aquellos miembros que no puedan recibir documentos por vía electrónica.
2. Los miembros deberán presentar sus propuestas de proyectos y anteproyectos a la Secretaría por vía electrónica a menos que no cuenten con los medios para hacerlo.
3. Las propuestas de proyectos y anteproyectos y los documentos técnicos de la OIMT (p.ej. informes de misiones de la OIMT, informes de talleres, análisis regionales) preparados en francés o en español se traducirán únicamente al inglés. Los documentos de este tipo que se preparen en inglés no se traducirán. Los documentos de especial interés para los miembros continuarán produciéndose en los tres idiomas.
4. Los informes de avance sobre la ejecución de proyectos serán preparados por el Director Ejecutivo y examinados por los tres Comités técnicos sólo una vez por año.
5. Reducción de gastos de viaje de la Secretaría para los períodos de sesiones celebrados fuera de la sede como consecuencia de las medidas 1 – 4 anteriores.

Parte B – Otras medidas para mejorar la eficiencia y eficacia

1. Programa de trabajo y presupuesto
 - a. El Consejo adoptará un programa de trabajo bienal y un presupuesto administrativo indicativo en su trigésimo quinto período de sesiones para el bienio 2004-2005;
 - b. El presupuesto administrativo indicativo para 2005 se examinará y aprobará a fines de 2004; y
 - c. El Director Ejecutivo distribuirá las enmiendas propuestas en el Reglamento Financiero que se necesiten para poner en práctica las medidas 1.a y 1.b y las presentará a la consideración del Consejo en el trigésimo cuarto período de sesiones.
2. Formulación, control y evaluación de proyectos
 - a. La vigésimo-quinta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y Anteproyectos se extenderá por un día con el fin de estudiar y recomendar medidas orientadas a mejorar el proceso de evaluación de proyectos y anteproyectos, inclusive medidas para consolidar la ayuda prestada a los miembros en la formulación de proyectos a través del PD 73/89 (M,F,I): “Asistencia para la identificación y formulación de proyectos”, para luego presentar un informe al Consejo en su trigésimo cuarto período de sesiones. Se solicita al Director Ejecutivo que invite a dos expertos que hayan cumplido su período en el Grupo a que participen en este proceso a fin de asegurar la continuidad;
 - b. El Director Ejecutivo establecerá, mantendrá, actualizará regularmente y distribuirá anualmente a los miembros una “lista de expertos” para la formulación de proyectos de la OIMT; y
 - c. El Director Ejecutivo investigará formas de reforzar la capacidad de control y evaluación de la Secretaría y presentará un informe al Consejo en su trigésimo cuarto período de sesiones.

/ . . .

3. Racionalización del trabajo de los Comités

Comenzando con el trigésimo cuarto período de sesiones, el Comité de Industrias Forestales (CFI) y el Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado (CEM) se reunirán únicamente en sesión conjunta con el fin de integrar su trabajo.

4. Racionalización de los procedimientos de formulación de decisiones del Consejo

a. El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;

b. Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptarán los siguientes procedimientos:

- En relación con el orden del día provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
- Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
- Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO e identificará cuáles deberán tratarse conforme al párrafo 4.a anterior.
- Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas officiosas.
- Día 3: el Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
- Día 4+: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

c. Estos procedimientos se examinarán en el trigésimo cuarto período de sesiones.

Parte C – Medidas relacionadas con los atrasos en los pagos a la Cuenta Administrativa

1. Se autoriza al Director Ejecutivo a cancelar anualmente para cada miembro que no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones al presupuesto administrativo a partir del año 2002, un quinto de las contribuciones atrasadas que deba ese miembro para el período 1986-1996; y

2. La Secretaría no procesará las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los miembros cuya deuda con la Cuenta Administrativa por concepto de pagos atrasados acumulados a partir de 2002 sea equivalente al triple o más del triple de la contribución anual fijada para dicho miembro en el año en que se presenten las propuestas.

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CONSEJO Y LAS REUNIONES DE RENEGOCIACIÓN DEL CIMT

Mayo de 2003	XXXIV Período de sesiones del Consejo (6 días) + PrepCom I Sede: Panamá
Noviembre de 2003	XXXV Período de sesiones del Consejo (6 días) + PrepCom II Sede: Yokohama
Mayo de 2004	XXXVI Período de sesiones del Consejo (4 días: 2 días para el Consejo y 2 días para la reunión conjunta de los Comités) + I Conferencia de Renegociación de la UNCTAD (5 días) Sede: Ginebra (período de sesiones del Consejo por confirmar)
Noviembre de 2004	XXXVII Período de sesiones del Consejo (6 días) Sede: Yokohama
Diciembre de 2004 ó enero de 2005	II Conferencia de Renegociación de la UNCTAD Sede: Ginebra
Mayo de 2005	XXXVIII Período de sesiones del Consejo (3 días: 2 días para la reunión conjunta de los Comités y el CFA y 1 día para el Consejo) Sede: Brazzaville
Noviembre de 2005	XXXIX Período de sesiones del Consejo (6 días) Sede: Yokohama

* * *